

Universidad Autónoma de Nayarit
Programas Federales de Educación

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99026-02-0211
 211-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,829.4
Muestra Auditada	38,829.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2015 por concepto del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES de la modalidad "A" Reformas Estructurales en la Universidad Autónoma de Nayarit fueron por 38,829.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

1. En la revisión de los rubros de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia, se determinaron cumplimientos a la normativa que consisten en lo siguiente:
 - a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit (SAF) los recursos del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (Programa U081) de la modalidad "A" Reformas Estructurales por un monto de 38,829.4 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.
 - b) La SAF transfirió los recursos del Programa U081 2015 por un monto de 38,829.4 miles de pesos y los intereses generados en la cuenta bancaria por 0.3 miles de pesos a la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) y no transfirió recursos del Programa U081 2015, hacia otros fondos o programas distintos al Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales.
 - c) La UAN no transfirió recursos del Programa U081 2015, hacia otros fondos o programas distintos al Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales.
 - d) La SAF registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos del Programa U081 2015 por 38,829.4 miles de pesos y los intereses generados por 0.3 miles de pesos.
 - e) La UAN registró contablemente los recursos del Programa U081 2015 por 38,829.4 miles de pesos.
 - f) Los recursos del Programa U081 2015, recibidos por la UAN por 38,829.4 miles de pesos, fueron transferidos al Fondo de pensiones de la UAN a la cuenta del "Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit".
 - g) Los recursos del Programa U081 2015 por 38,829.4 miles de pesos se devengaron al 31 de diciembre de 2015 conforme al objetivo de disminuir el flujo de egresos a cargo de la institución en el sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la misma.

- h) La UAN contó con los estudios actuariales actualizados y el dictamen sobre la utilización de pensiones y jubilaciones elaborados por despachos de consultoría y de auditoría externa los cuales se apegaron a los lineamientos establecidos para su autorización.
 - i) Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se constató que la UAN, reportó los trimestres tercero y cuarto sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública respecto a los recursos del Programa U081 2015.
 - j) Con el análisis de la información reportada sobre el Programa U081 2015 al cuarto trimestre en el SFU, mediante el Formato Nivel Financiero, se determinó que existe coincidencia con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio de 2015 y la información reportada en las partidas genéricas del Formato Nivel Financiero corresponde con los objetivos.
 - k) La UAN publicó en su portal de Internet, la información relativa a los informes del tercer y cuarto trimestres del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero.
 - l) La UAN incorporó en su página de internet, la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados de los recursos federales recibidos del Programa U081 2015.
 - m) La UAN reportó los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dichos informes fueron avalados por el titular del Órgano Interno de Control de la Universidad.
- 2.** Con la revisión de la información y documentación relacionada con el “Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit”, se detectó lo siguiente:
- a) El 26 de septiembre de 2002 la UAN celebró un convenio con los Sindicatos de Personal Académico (SPAUAN) y de Empleados y Trabajadores (SETUAN) para constituir el fondo de pensiones, adicionalmente se obligó a otorgar pensión a los trabajadores a través de los contratos colectivos al cumplir con los requisitos. Derivado de lo anterior, se convino que el fondo operara a partir del 1 de enero 2003 y que la aportación comprendería: jubilados y trabajadores actuales y futuros un 5.0% del salario base de cotización con un incremento anual del 1.0% hasta el 10.0%; UAN el 10.0% del salario base de cotización de cada trabajador con un incremento anual de 1.5% hasta el 15.0%, dicho fondo deberá ser evaluado cada dos años mediante valuaciones actuariales para verificar el correcto funcionamiento. Posteriormente, a través de los contratos colectivos de trabajo se ajustaron los porcentajes de aportación y en 2015 fue de: jubilados y trabajadores 6.0% y la UAN 18.0%. La UAN debe radicar al fondo los recursos derivados de las cuotas y aportaciones, a través del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado “Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit” contratado el 25 de septiembre de 2002.
 - b) La UAN realizó la actualización de la valuación actuarial estandarizada del fondo de pensiones, con fecha 13 de marzo de 2015 a través de un valuador externo, el cual aplicó el Régimen Financiero de Prima Media General y el método de Prima Óptima de Liquidez Nivelada y Escalonada y realizó proyecciones y cálculos para los diferentes grupos de

trabajadores y pensionados. Generó una valuación con reforma y una sin reforma de variables.

Se realizó una proyección a 100 años y se calcularon las aportaciones al fondo de pensiones, los costos a cargo de la UAN y los egresos para el pago de pensiones a valor presente y se tomó como fecha de referencia diciembre de 2014. Consideró la aplicación de la hipótesis financiera con una tasa de rendimiento de 3.5% y 5.0% lo que permitió tener un panorama más amplio; asimismo, se determinaron proyecciones conforme la prima actual.

En los resultados siguientes se presentan los datos arrojados en las valuaciones actuariales considerando la aplicación de la hipótesis financiera con una tasa de rendimiento de 3.5%, toda vez que refleja un escenario más realista del comportamiento financiero para la valuación de los regímenes de jubilaciones y pensiones.

De acuerdo con los resultados de la aplicación de los métodos se observó que existe un déficit actuarial que indica que para poder sufragar los pagos por pensiones y jubilaciones se deberán realizar aportaciones extraordinarias convenidas entre la UAN y los Sindicatos de conformidad con la normativa.

PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN
FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
RESULTADOS DE VALUACIONES ACTUARIALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Datos Personal Total						
Concepto	Prima Media General		Primas Óptimas de Liquidez		Prima Actual	
Rendimiento neto de aportación	5.0%	3.5%	5.0%	3.5%	5.0%	3.5%
Porcentaje de aportación al fondo	39.65%	41.26%	59.0 % y 31.96 %	59.0% y 35.78%	24.0%	24.0%
Período de aportación	2015-2115	2015-2115	2015-2028 2027-2115	2015-2026 2027-2115	2015-2115	2015-2115
Activo actuarial	13,036,917.1	23,901,309.9	12,872,375.0	22,821,456.4	8,116,799.0	14,332,850.8
Pasivo actuarial	13,036,917.1	23,901,309.9	13,036,917.1	23,901,309.9	13,036,917.1	23,901,309.9
Déficit	0.0	0.0	164,542.1	1,079,853.5	4,920,118.1	9,568,459.1
Aportaciones adicionales	-	-	-	-	4,920,118.1	9,568,459.1

Fuente: Valuación actuarial C15-0018-2 del 13 de marzo de 2015.

Nota: Valor presente de las cifras sin considerar la inflación.

Se identificó en dichas valuaciones los montos a valor presente de las obligaciones, sueldos futuros, aportaciones y déficit actuarial, como sigue y se verificó que la reforma y los acuerdos de pensión y aportación fueron favorables para el fondo de pensiones para disminuir el déficit, aunque no logra abatir y permitir que el fondo de pensiones sea suficiente.

PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN
FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
COMPARATIVO DE VALUACIONES ACTUARIALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2015

Año	Egresos			Total	Aportaciones		Monto anual de reservas futuras
	Pensiones	Pagos únicos	Gastos de administración		Total	Adicionales	
2015	323.1	106.9	7.4	437.4	196.3	241.1	(241.4)
2016	339.2	115.2	7.5	461.9	202.4	259.5	(513.9)
2017	355.5	115.8	7.7	479.0	208.2	270.8	(807.5)
2018	369.6	110.9	8.0	488.5	214.0	274.5	(1,115.1)
2019	382.3	105.2	8.2	495.7	219.8	275.9	(1,434.8)
2020	386.9	75.9	8.4	471.2	225.8	245.4	(1,734.6)
2021	392.3	78.2	8.7	479.2	233.0	246.2	(2,045.8)
2022	398.1	82.2	9.0	489.3	240.4	248.9	(2,370.6)
2023	403.0	82.7	9.3	495.0	247.9	247.1	(2,704.9)
2024	405.9	85.6	9.6	501.1	255.5	245.6	(3,049.3)
2025	404.9	85.2	10.0	500.1	263.1	237.0	(3,397.2)
Total	4,160.8	1,043.8	93.8	5,298.4	2,506.4	2,792.0	
2040	351.5	122.8	16.8	491.1	423.4	67.6	(9,035.1)
2045	362.2	181.9	19.6	563.6	492.6	71.1	(11,088.3)

Fuente: Estudio actuarial C-15-0018-2, hipótesis del 3.5% de rendimiento, a pesos 2014 sin efecto Inflacionario.

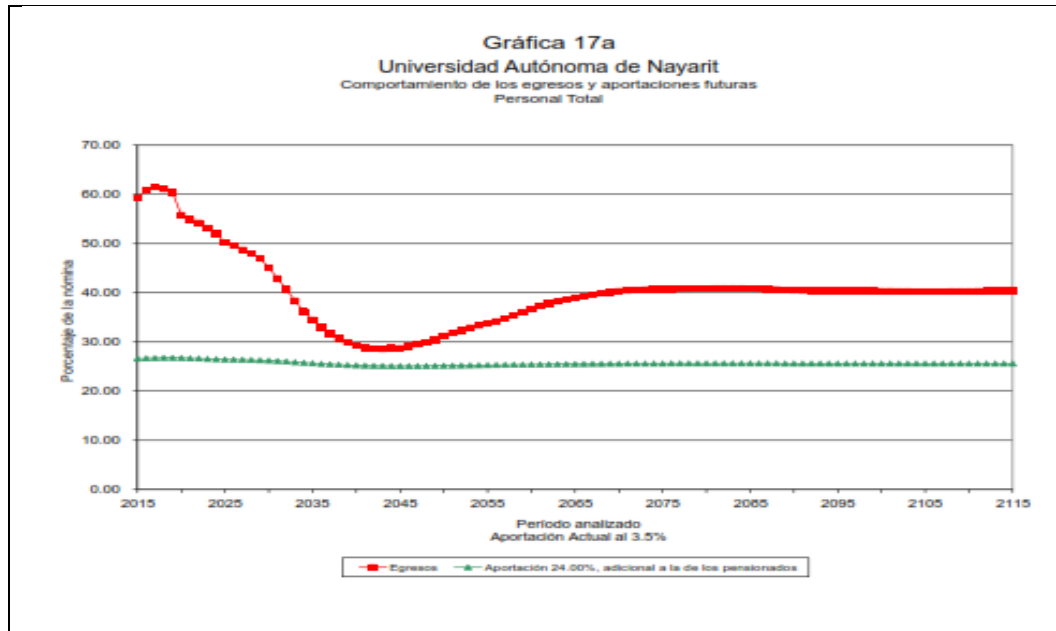
También las valuaciones conforme al actual régimen, permitieron identificar el costo financiero de jubilaciones y pensiones, así como la determinación del número de años en que se obtendría la suficiencia financiera para afrontar sus obligaciones laborales por concepto de pago de jubilaciones y pensiones a sus trabajadores y se observó que se tendrá de manera continua un déficit en la reserva y los costos de las pensiones y jubilaciones serán superiores a las aportaciones proyectadas como se muestra. Durante los años 2016 a 2025 los egresos tendrán un descenso escalonado pero será el período de mayores egresos conforme a los resultados y las gráficas presentados por los estudios actuariales y en el periodo de 2040 a 2045 habrá un período de descanso financiero y bajarán los niveles de egresos.

PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN
FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
FLUJO ESPERADO DE EGRESOS, COSTOS Y APORTACIONES ADICIONALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2015
(Millones de pesos)
(Miles de pesos)

Concepto	Sin Reforma	Con Reforma	Diferencia
Valor presente de las obligaciones	39,815,865.5	23,901,518.4	15,914,347.1
Valor presente de sueldos futuros	52,300,641.8	55,424,518.4	(3,123,876.6)
Valor presente de aportaciones futuras	0.0	14,329,087.8	(14,329,087.8)
Déficit actuarial	39,815,865.8	9,568,459.1	30,247,406.7

Fuente: Valuaciones actuariales C15-0018-1 del 14 de marzo de 2015 y C15-0018-2 del 13 de marzo de 2015.

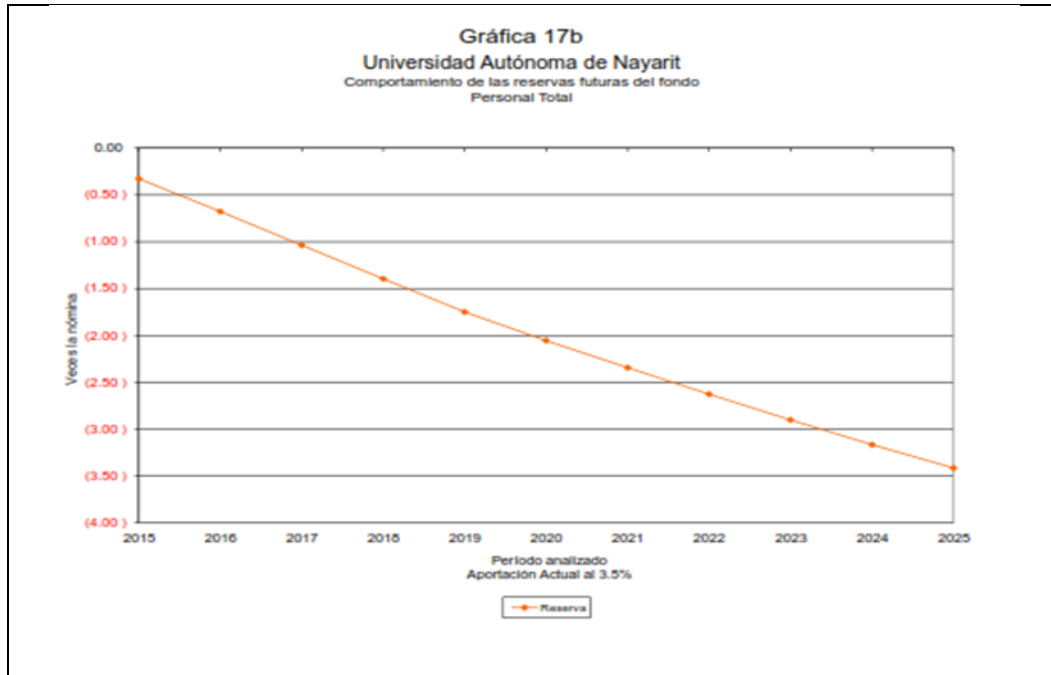
PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN
FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2015
GRÁFICAS DEL COMPORTAMIENTO DE RESERVAS FUTURAS DEL FONDO



Fuente: Estudio actuarial C-15-0018-2, a pesos 2014 sin efecto Inflacionario.

PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN
FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2015
GRÁFICAS DEL COMPORTAMIENTO DE RESERVAS FUTURAS DEL FONDO



Fuente: Estudio actuarial C-15-0018-2, a pesos 2014 sin efecto Inflacionario.

- c) La UAN cuenta con un sistema de doble pensión: uno bajo su responsabilidad total y otro en el que además sus trabajadores reciben pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hace frente a las cotizaciones de éste, a las pensiones totales a su cargo y a los pagos únicos establecidos en sus contratos colectivos de trabajo.
- d) Con el análisis de los estados financieros, estados de cuenta bancarios del fideicomiso y de las cuentas pagadoras de pensiones y jubilaciones, registros auxiliares del fondo de pensiones, nóminas de pensiones en formato Excel y pólizas de diario de la UAN, se constató que durante el ejercicio 2015 los ingresos por aportaciones y cuotas del personal fue por un total de 225,645.1 miles de pesos, asimismo, la nómina de pensionados y jubilados tuvo un costo por 323,097.4 miles de pesos por lo que existió un déficit por 97,452.3 miles de pesos que la UAN financió con recursos propios y del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006). Cabe señalar que durante los ejercicios 2014 y 2013 existió un déficit por 71,059.8 miles de pesos y 55,320.3 miles de pesos, respectivamente.

PROGRAMAS FEDERALES DE EDUCACIÓN
FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
INGRESOS Y EGRESOS POR PENSIONES Y JUBILACIONES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Año	*Ingresos			Costo de la nómina de pensionados y jubilados	Déficit
	Aportaciones UAN	Cuotas personal activo y pensionado	Total		
2015	154,086.3	71,558.8	225,645.1	323,097.4	97,452.3
2014	147,419.9	66,952.3	214,372.2	285,432.0	71,059.8
2013	137,051.0	61,845.3	198,896.3	254,216.6	55,320.3
Acumulado	438,557.2	200,356.4	638,913.6	862,746.0	223,832.4

*Cláusulas 88, del Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2015 celebrado por la UAN y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la UAN (SETUAN) y 150 bis, del Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2015 que suscriben el Sindicato de Personal Académico de la UAN (SPAUAN) y la UAN.

3. Con la revisión de las operaciones realizadas por la SAF y la UAN, se determinaron incumplimientos a la normativa en materia de transferencia de recursos y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La SAF abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción del Programa U081 2015; sin embargo, no fue específica debido a que se registraron ingresos de otros programas federales por 1,255,129.0 miles de pesos, integrados por los programas U006 por 1,220,030.4 miles de pesos, U067 por 6,545.3 miles de pesos, U079 por 8,079.7 miles de pesos, U040 por 7,735.2 miles de pesos y S247 por 12,738.4 miles de pesos.
- b) Se comprobó que la UAN utilizó una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa U081, misma que no fue específica debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 184,419.2 miles de pesos; además, la UAN no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- c) Los recursos del Programa U081 2015, recibidos por la UAN por 38,829.4 miles de pesos, fueron transferidos al Fondo de Pensiones de la UAN a la cuenta del "Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit".
- d) La UAN aportó al "Fideicomiso de Pensiones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit" el 18.0% por cada trabajador activo por un monto total anual de 154,086.3 miles de pesos y también transfirió las cuotas retenidas a los trabajadores en activo por 51,472.1 miles de pesos correspondientes al 6.0% de percepciones incluidas para su cálculo; y las cuotas retenidas al personal pensionado por 20,086.7 miles de pesos permanecieron en las cuentas bancarias para el pago de nómina del personal pensionado y jubilado. No obstante lo anterior, se observó que las transferencias de aportaciones y cuotas al fideicomiso, no se realizaron dentro de los cinco primeros días hábiles de cada quincena posterior a aquella en que se devengaron, ni se determinaron ni pagaron intereses moratorios a favor del fideicomiso por el atraso en el pago de las aportaciones ordinarias y cuotas retenidas.
- e) La UAN, reportó a la DGESE de la SEP, en los términos establecidos sobre la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la

aplicación de los recursos del Programa U081 2015; sin embargo, fueron enviados con un desfase de 19 y 27 días.

15-9-99026-02-0211-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria productiva específica, asimismo, no agilizaron la entrega de los recursos; además, reportaron con atraso la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados del programa.

15-B-18000-02-0211-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 38,829.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos mediante el Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES de la modalidad "A" Reformas Estructurales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo, ya que la universidad envió con desfases los informes trimestrales sobre la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del Fondo, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la Entidad Federativa así como el organismo ejecutor no transfirieron los recursos del programa hacia otros fondos, se registraron contable y presupuestalmente, fueron destinados por la Universidad a los conceptos establecidos en el convenio de apoyo financiero, se reportó a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y los

resultados obtenidos y fueron publicados en su órgano local oficial de difusión, reportó trimestralmente a la DGEU de la SEP el avance en el desarrollo del proyecto y su finiquito, además, que el Órgano Interno de Control verificó que la información sea correcta.

2. Verificar que los recursos federales destinados a la modalidad a) Apoyo a Reformas Estructurales contaron con el estudio actuarial actualizado, el dictamen sobre la utilización de pensiones y jubilaciones elaboradas por un despacho de auditoría externa y se apegaron a los lineamientos establecidos para su autorización.

3. Verificar que la Entidad Federativa así como el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica donde se recibieron y administraron los recursos del programa, asimismo que el ejecutor instrumentó la medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros al fideicomiso, y reportó a la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación en los plazos establecidos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 7, fracción IV, inciso b) y 42.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo tercero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Reglamento de Operación del Régimen de Pensiones de los Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Nayarit, convenido el 18 de febrero de 2003: artículo 17.

Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2015: numeral VIII, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número UCE/049/ 2016 del 30 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.

CE-39329



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.3" UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

RECIBIDO

Oficio No. UCE/049/2016.

Asunto: Aclaración y solventación resultados finales y observaciones preliminares Tepic, Nayarit, 30 de Septiembre del 2016.

9154
6 HOJAS
SIN
ANEXOS
1-DIC-16
11/10/16

C.P. MARTIN CORONA MENDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B3" DE LA A.S.F.
P R E S E N T E

En relación a notificación de resultados finales y observaciones preliminares comunicada mediante oficio número DARFT"B.3"/0481/2016 emitido por la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B3" de la Auditoría Superior de la Federación, referente a la auditoría número 211-DS, con título "Programas Federales de Educación" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Derivado de lo anterior por instrucciones del C. Rector de nuestra institución M.C. Jorge Ignacio Peña González remito la información y las aclaraciones efectuadas por la Universidad Autónoma de Nayarit, en atención a los resultados finales y observaciones preliminares respecto de los siguientes resultados.

Resultados Núm. 1, 2 respectivamente que, señalan que;

Con la revisión del contrato de apertura y estados de cuenta bancarios se comprobó que la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva en diciembre de 2014 para recibir los recursos federales del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081); sin embargo, no fue específica debido a que se registraron ingresos de otros programas federales por \$1,255,128,981.00, integrados por los programas U006 por \$1,220,030,350.00, U067 por \$6,545,294.00, U079 por \$8,079,716.00, U040 por \$7,735,204.00 y S247 por \$12,738,417.00, en incumplimiento de los artículos 69, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, fracción IV, inciso b, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) utilizó una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del Fondo de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) misma que no fue específica debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento por \$184,419,174.0; además, la UAN no se presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, en incumplimiento de los artículos 69, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

Sierra de Picachos No. 40
Fracc. Jardines de la Cruz
Tepic, Nayarit.

Tel. 213-43-46 y 213-72-69
fjbarron_59@hotmail.com

UAN
Unidad de Control y
Evaluación